

**GERENCIA DEPARTAMENTO LOGISTICA**

**JEFATURA CONTRATACIONES**

**ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTAS Y RESULTADO DEL PROCESO**

**PROCESO:** Adjudicación Selectiva N° SEL-0075-2023-OFP/PETROPERU

**SERVICIO:** SERVICIO EPC - CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ALMACENAMIENTO DE CRUDO DE 140 MB (EX 5D-3) Y REEMPLAZO DEL SISTEMA CONTRAINCENDIO DE ESTACIÓN 5 DEL ONP

**I. ANTECEDENTES:**

- El 13.10.2023 se publicó la convocatoria del proceso de Adjudicación Selectiva de la referencia en el SEACE con un Monto Estimado Referencial en DÓLARES AMERICANOS con carácter RESERVADO, acto que fue puesto en conocimiento de la Gerencia Auditoria, mediante comunicación electrónica.
- El 20.12.2023, la plataforma electrónica del portal de convocatorias de Petroperú S.A. recibió la propuesta técnico – económica de CONSORCIO IMESUR (Conformado por Servicios y Construcción IMESUR SAC e Instalaciones Mecánicas Sur SAC), CIME INGENIEROS S.R.L., TECNITANQUES INGENIEROS S.A.S. SUCURSAL DEL PERÚ, CONSORCIO CEMPROTEC – TECNOR (Conformado por Construction, Engineering, Management & Procure Technology S.A.C. - CEMPROTEC SAC y Tecnor SAC)
- Las empresas mencionadas en el párrafo anterior cuentan, a la fecha de presentación de propuestas, con inscripción vigente (Estado: Registrado) en la BDPC en alguno de los códigos indicados en la Hoja de Proceso de las bases del proceso y no se encuentran inhabilitados para contratar con el estado, por lo tanto, se admiten las propuestas.

**II. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

**Evaluación Económica:**

- Conforme a las propuestas económicas presentadas, el orden de prelación identificando al postor con la mejor oferta, según lo establecido en las bases, es el siguiente:
  - ✓ CONSORCIO IMESUR: U.S. \$. 20'474,567.31, incluidos impuestos de ley.
  - ✓ CIME INGENIEROS S.R.L. : U.S. \$. 23'715,556.6, incluidos impuestos de ley.
  - ✓ TECNITANQUES INGENIEROS S.A.S. SUCURSAL DEL PERÚ: U.S. \$. 25'037,421.19, incluidos impuestos de ley.
  - ✓ CONSORCIO CEMPROTEC – TECNOR: U.S. \$. 27'567,052.43, incluidos impuestos de ley.

**Evaluación Técnica:**

- Se verificó el cumplimiento de la documentación solicitada como obligatoria en el numeral 10.6 de las Bases. Asimismo, de acuerdo con la evaluación del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos (RTM) de la propuesta técnica del postor CONSORCIO IMESUR, con Memorando N° JINP-0924-2023, se obtuvo el siguiente resultado:

<b>DOCUMENTOS SOLICITADOS POR PETROPERU</b>	<b>CONSORCIO IMESUR</b>
<b>a). De presentación obligatoria</b>	
-Declaración Jurada Cumplimiento - Anexo N.º 1	CUMPLE
<b>REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	
<b>8.1. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA</b> El POSTOR, deberá contar con un monto facturado mínimo de USD 15' 000,000.00 (Quince millones y 00/100 dólares americanos) en los últimos quince (15) años a la presentación de propuestas hacia atrás, en trabajos en el sector de hidrocarburos (Oil & Gas) o minería, en servicios concluidos, referidos a montaje de tuberías de acero con diámetro mayor o igual a 10 pulgadas de diámetro para instalaciones aéreas o subterráneas y/o servicios de construcción y/o mantenimiento de tanques API 650. Asimismo, deberá acreditar, como mínimo: <ul style="list-style-type: none"><li>• Un (01) servicio concluido, de construcción de tanques API 650 de capacidad igual o superior a 100,000.00 barriles en el sector de hidrocarburos (Oil &amp; Gas) o minería.</li><li>• Un (01) servicio concluido, de montaje de tuberías de agua y espuma contraincendios</li></ul>	

<p>en el sector de hidrocarburos (Oil &amp; Gas).  El POSTOR presentará su experiencia según el Apéndice 4-A, y deberá acreditar su experiencia mediante copias simples de la siguiente documentación:  - Contrato u Orden con su respectiva acta de conformidad de culminación del servicio o acta de recepción del servicio o acta de liquidación, o  - Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documentaria y fehacientemente (estados de cuenta, voucher, etc, cancelación en el mismo documento por parte de la entidad bancaria ó cliente a cargo de la conformidad de la prestación). En caso de presentar varios comprobantes de pago que correspondan a un solo servicio, el Postor deberá agruparlos en una relación, señalando y adjuntando el contrato al cual pertenece. Asimismo, podrá adjuntar documentación complementaria que acredite el servicio efectuado (Términos de Referencia, condiciones de servicio, etc.) y desagregado de costos.</p>	CUMPLE
<p><b>8.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL</b>  El POSTOR presentará la información del profesional dentro de su propuesta técnica según el Apéndice 4-B, y deberá presentar copia simple de Título Universitario y copia simple de certificado de Colegio de Ingenieros del Perú.  Se precisa que la experiencia a evaluar se considerará a partir de la obtención de su colegiatura o acreditación equivalente de su país de origen.  En caso de que el personal propuesto sea Extranjero, el POSTOR deberá presentar en su propuesta, el documento que certifique la colegiatura o la acreditación equivalente de su país de origen. Para el inicio del servicio, POSTOR deberá presentar el grado y título registrado en la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU), conforme al Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, y presentará el certificado de la colegiatura temporal en el Colegio de Ingenieros del Perú.  <u>Ingeniero Residente</u>  Ingeniero titulado en la especialidad Mecánico o Metalúrgico o Mecánico Eléctrico, debidamente acreditado con copia simple de Título y copia simple de certificado del Colegio de Ingenieros del Perú.  El profesional debe contar con experiencia mínima acumulada de cinco (5) años en el sector hidrocarburos y/o minería y/o gas como Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Director de Obras y/o Intendente y/o Superintendente y/o Proyectista y/o Jefe y/o Gerente de Proyectos y/o Especialista en servicios de montaje de tuberías de acero y/o construcción y/o mantenimiento de tanques API 650; de los cuales deberá haber participado en la construcción de mínimo 03 tanques de capacidad igual o superior a 40,000.00 barriles. La experiencia se acreditará con certificados, constancias u otro documento que especifique su participación en el puesto requerido.  <u>Supervisor CASS</u>  Titulado en carreras de ingeniería, debidamente acreditado con copia simple de Título y copia simple de certificado del Colegio de Ingenieros del Perú.  El profesional debe contar con experiencia mínima acumulada de dos (02) años en la gestión de seguridad y/o salud en el trabajo y/o ambiental en la actividad de hidrocarburos y/o minería y/o industrias químicas y/o construcción. Asimismo, dentro de la experiencia de dos años, debe contar con (01) un año de experiencia en servicios de construcción y/o montaje y/o mantenimiento de tanques API 650 de capacidad igual o superior a 40,000.00 barriles. La experiencia se acreditará con certificados, constancias u otro documento que especifique su participación en el puesto requerido.</p>	NO CUMPLE (En relación al Ingeniero Residente: Ninguna de las experiencias acreditadas corresponden a Construcción de de mínimo 03 tanques de capacidad igual o superior a 40,000.00 barriles) (En relación al Supervisor CASS: No cuenta con un (01) año de experiencia en servicios de construcción y/o montaje y/o mantenimiento de tanques API 650 de capacidad igual o superior a 40,000.00 barriles)
<p><b>8.3. SISTEMAS DE GESTIÓN</b>  El POSTOR deberá presentar la última Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (debe evidenciarse a través del informe de auditoría oficial)</p>	CUMPLE
<b>b) De ser el caso:</b>	
Promesa Formal de Consorcio.	ADJUNTA
Copia de Constancia vigente en el Registro del REMYPE.	PRESENTA
<b>RESULTADO</b>	<b>NO CALIFICA</b>

- Se solicitó al Originador la respectiva verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos de la propuesta técnica del postor con la mejor oferta económica siguiente en orden de prelación (CIME INGENIEROS S.R.L.) y se verificó el cumplimiento de la documentación solicitada como obligatoria en el numeral 10.6 de las Bases. En ese sentido, de acuerdo con la evaluación del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos (RTM) del mencionado postor, se obtuvo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS SOLICITADOS POR PETROPERU	CIME INGENIEROS S.R.L.
<b>a) De presentación obligatoria</b>	
-Declaración Jurada Cumplimiento - Anexo N° 1	CUMPLE
<b>REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	
<p><b>8.1. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA</b></p> <p>El POSTOR, deberá contar con un monto facturado mínimo de USD 15' 000,000.00 (Quince millones y 00/100 dólares americanos) en los últimos quince (15) años a la presentación de propuestas hacia atrás, en trabajos en el sector de hidrocarburos (Oil &amp; Gas) o minería, en servicios concluidos, referidos a montaje de tuberías de acero con diámetro mayor o igual a 10 pulgadas de diámetro para instalaciones aéreas o subterráneas y/o servicios de construcción y/o mantenimiento de tanques API 650.</p> <p>Asimismo, deberá acreditar, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (01) servicio concluido, de construcción de tanques API 650 de capacidad igual o superior a 100,000.00 barriles en el sector de hidrocarburos (Oil &amp; Gas) o minería.</li> <li>• Un (01) servicio concluido, de montaje de tuberías de agua y espuma contra incendios en el sector de hidrocarburos (Oil &amp; Gas).</li> </ul> <p>El POSTOR presentará su experiencia según el Apéndice 4-A, y deberá acreditar su experiencia mediante copias simples de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contrato u Orden con su respectiva acta de conformidad de culminación del servicio o acta de recepción del servicio o acta de liquidación, o</li> <li>- Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documentaria y fehacientemente (estados de cuenta, voucher, etc, cancelación en el mismo documento por parte de la entidad bancaria ó cliente a cargo de la conformidad de la prestación). En caso de presentar varios comprobantes de pago que correspondan a un solo servicio, el Postor deberá agruparlos en una relación, señalando y adjuntando el contrato al cual pertenece. Asimismo, podrá adjuntar documentación complementaria que acredite el servicio efectuado (Términos de Referencia, condiciones de servicio, etc.) y desagregado de costos.</li> </ul>	CUMPLE
<p><b>8.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL</b></p> <p>El POSTOR presentará la información del profesional dentro de su propuesta técnica según el Apéndice 4-B, y deberá presentar copia simple de Título Universitario y copia simple de certificado de Colegio de Ingenieros del Perú.</p> <p>Se precisa que la experiencia a evaluar se considerará a partir de la obtención de su colegiatura o acreditación equivalente de su país de origen.</p> <p>En caso de que el personal propuesto sea Extranjero, el POSTOR deberá presentar en su propuesta, el documento que certifique la colegiatura o la acreditación equivalente de su país de origen. Para el inicio del servicio, POSTOR deberá presentar el grado y título registrado en la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU), conforme al Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, y presentará el certificado de la colegiatura temporal en el Colegio de Ingenieros del Perú.</p> <p><u>Ingeniero Residente</u></p> <p>Ingeniero titulado en la especialidad Mecánico o Metalúrgico o Mecánico Eléctrico, debidamente acreditado con copia simple de Título y copia simple de certificado del Colegio de Ingenieros del Perú.</p> <p>El profesional debe contar con experiencia mínima acumulada de cinco (5) años en el sector hidrocarburos y/o minería y/o gas como Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Director de Obras y/o Intendente y/o Superintendente y/o Proyectista y/o Jefe y/o Gerente de Proyectos y/o Especialista en servicios de montaje de tuberías de acero y/o construcción y/o mantenimiento de tanques API 650; de los cuales deberá haber participado en la construcción de mínimo 03 tanques de capacidad igual o superior a 40,000.00 barriles. La experiencia se acreditará con certificados, constancias u otro documento que especifique su participación en el puesto requerido.</p> <p><u>Supervisor CASS</u></p> <p>Titulado en carreras de ingeniería, debidamente acreditado con copia simple de Título y copia simple de certificado del Colegio de Ingenieros del Perú.</p> <p>El profesional debe contar con experiencia mínima acumulada de dos (02) años en la gestión de seguridad y/o salud en el trabajo y/o ambiental en la actividad de hidrocarburos y/o minería y/o industrias químicas y/o construcción. Asimismo, dentro de la experiencia de dos años, debe contar con (01) un año de experiencia en servicios de construcción y/o montaje y/o mantenimiento de tanques API 650 de capacidad igual o superior a 40,000.00 barriles. La experiencia se acreditará con certificados, constancias u otro documento que especifique su participación en el puesto requerido.</p>	CUMPLE

<b>8.3. SISTEMAS DE GESTIÓN</b> El POSTOR deberá presentar la última Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (debe evidenciarse a través del informe de auditoría oficial)	CUMPLE
<b>b) De ser el caso:</b>	
Promesa Formal de Consorcio.	NO ES CONSORCIO
Copia de Constancia vigente en el Registro del REMYPE.	NO PRESENTA
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICA</b>

### **III. SOLICITUD DE MEJORA DE PROPUESTA ECONÓMICA:**

- De conformidad con el artículo 56° del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU, se solicitó a CIME INGENIEROS S.R.L., de ser factible, la mejora de su oferta económica.
- Mediante correo electrónico de fecha 08.01.2023, CIME INGENIEROS S.R.L. remitió carta indicando que mejora su propuesta económica, siendo de U.S. \$ 23'003,309.88, incluido impuestos de ley.
- Se precisa que, la oferta económica mejorada aún excede el 10% del Monto Estimado Referencial (US \$ 18'925,890.79, incluido impuestos de ley), por lo que su propuesta se tiene por no admitida.
- Asimismo, se solicitó la mejora de las propuestas económicas de los postores TECNITANQUES INGENIEROS S.A.S. SUCURSAL DEL PERÚ y CONSORCIO CEMPROTEC – TECNOR.
- Mediante correo electrónico de fecha 09.01.2023, el postor CONSORCIO CEMPROTEC – TECNOR remitió carta indicando que mantiene su propuesta económica, excediendo el 10% del MER. Por otro lado, el postor TECNITANQUES INGENIEROS S.A.S. SUCURSAL DEL PERÚ remitió carta indicando que mejora su propuesta económica, siendo de U.S. \$24'129,074.23 incluidos impuestos de ley; sin embargo, a pesar del reajuste solicitado, la oferta excede el 10% del MER.

### **IV. CONCLUSION**

- Por lo antes expuesto, declarar desierto el presente proceso, considerando que, a pesar del reajuste solicitado, la mejor oferta económica excede el 10% del Monto Estimado Referencial, de conformidad con lo indicado en el literal e) del numeral 10.1 de la Bases, en concordancia con artículo 58° del Reglamento de Contrataciones de Petroperú.
- Comunicar a través del SEACE.

En San Isidro 10 de enero de 2024, se firma el presente documento en señal de conformidad.

Renzo Sota Vizcarra  
Supervisor Contrataciones

Juan Li Manrique  
Jefe (i) Contrataciones

Jackelyn Barreto Alcántara  
Gerente (e) Departamento Logística